

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Sexagésimo sexta reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 11-15 de enero de 2016

Interpretación y aplicación de la Convención

Cumplimiento y observancia

Cuestiones de observancia

INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP16), sobre *Observancia y aplicación*, la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que:
 - b) *presente un informe sobre observancia en cada reunión del Comité Permanente y en cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes.*
3. En su 16ª reunión (CoP16, Bangkok, 2013), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 16.39 y 16.40 sobre *Cuestiones de observancia*, que dicen como sigue:

Dirigida al Comité Permanente

16.39 *En su 65ª reunión, el Comité Permanente deberá iniciar un procedimiento para evaluar la aplicación y la observancia de la Convención en lo que respecta al comercio de las especies incluidas en el Apéndice I. El Comité deberá informar sobre sus conclusiones a la CITES en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.*

Dirigidas a la Secretaría

16.40 Con sujeción a la disponibilidad de recursos, la Secretaría deberá:

- a) *establecer, en cooperación con los asociados en el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, Equipos de apoyo para incidentes relacionados con las especies silvestres (WIST), compuestos por funcionarios de observancia o expertos pertinentes. Esos equipos podrán ser enviados a solicitud de un país afectado por la caza furtiva significativa de especímenes CITES o que haya realizado decomisos a gran escala de esos especímenes, para prestar asistencia y guiar y facilitar las medidas de seguimiento apropiadas que deban tomarse inmediatamente después de dichos incidentes. La Secretaría deberá informar sobre los avances al respecto en las reuniones 65a y 66a del Comité Permanente, según proceda; y*
- b) *procurar obtener invitaciones de las Partes que han realizado decomisos significativos de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, para que la Secretaría o expertos pertinentes, realicen evaluaciones de las circunstancias de dichos decomisos y las acciones de seguimiento, de manera que se puedan extraer y divulgar*

enseñanzas. La Secretaría deberá informar sobre sus conclusiones al respecto en las reuniones 65a y 66a del Comité Permanente, según proceda.

4. En este documento se destacan las actividades relacionadas con la observancia y los acontecimientos que han tenido lugar desde la 65ª reunión del Comité Permanente (SC65, Ginebra, julio de 2014), complementarios a los descritos en otros documentos sobre la observancia preparados para la presente reunión.

Aplicación de la Decisión 16.39

5. El Comité Permanente, en su 65ª reunión, estableció un Grupo de trabajo entre reuniones sobre la observancia con miras a aplicar la Decisión 16.39, presidido por Estados Unidos de América e integrado por: Indonesia, Sudáfrica, UICN, *Animal Welfare Institute*, *Humane Society International*, Fondo Internacional para la Protección de los Animales (IFAW), *Lewis and Clark College*, *Natural Resources Defense Council*, Red de Supervivencia de Especies y WWF. El mandato del grupo de trabajo se expone detalladamente en el documento [SC65 Com. 2](#). El Grupo de trabajo entre reuniones sobre la observancia con miras a aplicar la Decisión 16.39 informará sobre su labor en la presente reunión.

Aplicación de la Decisión 16.40, párrafo a)

6. En el párrafo a) de la Decisión 16.40, se pide que se envíe un Equipo de apoyo para incidentes relacionados con las especies silvestres (WIST) a fin de ayudar a las Partes afectadas por una significativa caza furtiva de especímenes CITES, o que hayan llevado a cabo decomisos a gran escala de esos especímenes. El envío de un WIST está sujeto a una solicitud oficial de una Parte. En enero de 2015, un WIST dirigido por INTERPOL, en nombre del Consorcio Internacional para combatir los delitos contra la vida silvestre (ICWC), se envió a los Emiratos Árabes Unidos, previa solicitud, para ayudar a las autoridades nacionales a compilar muestras de ADN de un decomiso de marfil a gran escala para realizar análisis forenses. En marzo de 2015, un WIST, presidido por INTERPOL, en nombre del ICWC, se envió a Madagascar, previa solicitud, para analizar y prestar apoyo a los esfuerzos desplegados por el gobierno para abordar la tala ilegal y el tráfico de palo de rosa y otras especies maderables preciosas. El ICWC también apoyó una misión de aduanas complementaria a Madagascar en enero de 2015. La Secretaría informa con mayor detalle en el documento Doc. 46.1 sobre *Ébanos (Diospyros spp.) y palisandros (Dalbergia spp.) de Madagascar*, preparado para la presente reunión. El envío de esos WISTs fue posible gracias a los fondos aportados generosamente al ICWC por la Comisión Europea en el marco de un proyecto administrado por INTERPOL en nombre del ICWC.
7. Mediante el envío de los WISTs, se está prestando valioso apoyo a las Partes que lo necesitan y lo han solicitado. Sujeto a la disponibilidad de recursos, la Secretaría seguirá trabajando con los organismos colaboradores del ICWC para establecer y enviar WISTs previa solicitud de las Partes. Se alienta a las Partes afectadas por una significativa caza furtiva de especímenes CITES, o que hayan llevado a cabo decomisos a gran escala de esos especímenes, a que se dirijan a la Secretaría para solicitar el envío de un WIST, en el caso de que necesiten el apoyo de expertos inmediatamente después de un incidente de ese tipo.

Aplicación de la Decisión 16.40, párrafo b)

8. En el párrafo b) de la Decisión 16.40 se encarga a la Secretaría que procure obtener invitaciones de las Partes que han realizado decomisos significativos de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES, para que la Secretaría o expertos pertinentes, realicen evaluaciones de las circunstancias de dichos decomisos y las acciones de seguimiento, de manera que se puedan extraer y divulgar enseñanzas. En el momento de redactar este documento, la Secretaría había realizado evaluaciones semejantes en Bangladesh, Mozambique y Reino Unido, y se están planeando nuevas misiones de evaluación. La Secretaría desea expresar su sincero agradecimiento a las autoridades de los países precitados que han facilitado esas misiones. A fin de lograr coherencia en su enfoque sobre esta labor, la Secretaría preparó una guía de evaluación de decomisos en la que se formula una serie de preguntas que la Secretaría utiliza durante sus misiones de evaluación. La Secretaría comparte la guía de evaluación de decomisos con las Partes antes de iniciar su misión.
9. La Secretaría tiene previsto, a tenor de la información compilada, preparar un informe con miras a proporcionar un resumen de los pasos que toman normalmente, o que no toman, las Partes en respuesta a los decomisos significativos de especímenes CITES, e identificar cualquier necesidad común en materia de fomento de capacidad. En el informe no se identificarán los pasos tomados por una Parte individual, y no se compararán las actividades llevadas a cabo en diferentes países entre sí. Su objetivo consistirá en

destacar las actividades que funcionan bien a nivel operativo, o que apoyan o impiden las investigaciones en curso y la cooperación nacional e internacional, así como los desafíos a que se enfrentan con mayor frecuencia los oficiales de primera línea. La Secretaría presentará una actualización oral sobre su labor de conformidad con lo previsto en el párrafo b) de la Decisión 16.40, en la presente reunión.

Cooperación internacional, compromiso, medidas y actividades para combatir los delitos contra la vida silvestre

10. En la 65ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría anunció que la organización de una serie de importantes acontecimientos políticos y la aplicación de varias medidas y actividades importantes desde la CoP16 habían contribuido a los esfuerzos para combatir el comercio ilegal de especímenes silvestres de manera más eficaz, para elevar el perfil del comercio ilegal de especies silvestres y lograr apoyo político para combatirlo (véase el documento [SC65 Doc. 27.1](#)). Otros acontecimientos importantes siguen teniendo lugar y se siguen aplicando nuevas medidas clave tras la 65ª reunión del Comité Permanente, para combatir el tráfico ilícito de especies silvestres a escala nacional, regional y mundial.¹ Es ahora un hecho bien reconocido que en el comercio ilegal de especies silvestres participan cada vez más grupos criminales organizados transnacionales y en algunos casos las milicias rebeldes y elementos aislados del ejército. En julio de 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó por unanimidad una Resolución sobre la '[Lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres](#)', la primera resolución dedicada a este asunto aprobada por la Asamblea General.² En esta resolución se exhorta, entre otras cosas, a tomar medidas nacionales más firmes y fortalecidas, a reforzar la respuesta regional y mundial, inclusive el fortalecimiento de la legislación, haciendo que los delitos de tráfico ilícito de fauna y flora silvestres se consideren delitos determinantes, y a tomar medidas para prohibir, prevenir y combatir la corrupción. El 25 de septiembre de 2015, la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible adoptó los nuevos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En estos objetivos, que representan la visión consensuada de los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas para los próximos 15 años, se exhorta a proteger la fauna y la flora silvestres, así como los ecosistemas en los que se sustentan. Los ODS abordan concretamente la lucha contra el tráfico ilícito de especies silvestres a través de metas específicas en el Objetivo 15,³ que dice:

15.7 *Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de fauna y flora y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres.*

15.c *Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, en particular aumentando la capacidad de las comunidades locales para promover oportunidades de subsistencia sostenibles.*

11. En fecha reciente, los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en la 10ª Reunión Ministerial de la ASEAN sobre la delincuencia transnacional (AMMTC), celebrada en Kuala Lumpur, Malasia, el 29 de septiembre de 2015, lograron consenso para añadir el "tráfico de fauna y flora silvestres y de madera" a la lista de las amenazas prioritarias regionales de la delincuencia transnacional para la ASEAN.⁴ Como resultado, los delitos contra las especies silvestres y los bosques se considerarán ahora tan importantes como otros delitos que necesitan la adopción de medidas colectivas regionales incluyendo el tráfico de drogas y de precursores, el tráfico de personas y el contrabando de armas.

12. La Secretaría siguió realizando actividades de sensibilización sobre la destacada función de la CITES y la necesidad de una respuesta fuerte y colectiva de la aplicación de la ley para combatir el tráfico ilícito de especies silvestres, en varios acontecimientos celebrados desde la 65ª reunión del Comité Permanente. Entre otros, cabe destacar un diálogo de alto nivel sobre la caza furtiva y el comercio ilegal de especies silvestres que fue presidido por el Secretario General de la CITES (Nueva York, septiembre de 2014),⁵ la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente (Cairo, marzo de 2015),⁶ un diálogo de partes interesadas de alto nivel sobre el comercio ilegal de especies silvestres celebrado el Día Mundial de la Vida Silvestre (Nueva York, marzo de 2015),⁷ una sesión plenaria oficiosa de la Asamblea General de las

¹ https://cites.org/sites/default/files/eng/news/pr/2015/IWT-events_2015.pdf

² https://cites.org/eng/unga_resolution_wildlife_trafficking_150730

³ <https://sustainabledevelopment.un.org/focussdqs.html#goal15>

⁴ <http://www.asean.org/news/asean-statement-communicues/item/joint-statement-of-the-tenth-asean-ministerial-meeting-on-transnational-crime-10th-ammtc-consultation>

⁵ https://cites.org/eng/unga_side-event_26092014

⁶ <http://www.nepad.org/economicandcorporategovernance/news/3613/15th-session-african-ministers-environment-ends-cairo-egypt>

⁷ https://cites.org/eng/cites_sg_wwd_ny_2015

Naciones Unidas para celebrar el Día Mundial de la Vida Silvestre (Nueva York, marzo de 2015),⁸ la Cumbre sobre el elefante africano y la Conferencia de Kasane sobre el comercio ilegal de especies silvestres (Kasane, marzo de 2015),⁹ un Foro Regional de la Asociación de los Estados del Asia Sudoriental (ASEAN) sobre la lucha contra el tráfico de especies silvestres (Kota Kinabalu, marzo de 2015),¹⁰ un acontecimiento del alto nivel del ICCWC en el 13º Congreso de las Naciones Unidas contra el Delito (Doha, abril de 2015),¹¹ una Conferencia Internacional sobre Explotación Ilegal y Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres en África (Brazzaville, abril de 2015),¹² el XIV Congreso Forestal Mundial (Durban, septiembre de 2015),¹³ y un acontecimiento conjuntamente organizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Secretaría CITES, el Banco Mundial y la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre, en el que los dirigentes de los Estados miembros de las Naciones Unidas y de las organizaciones internacionales han prometido su apoyo para afrontar el creciente problema del tráfico ilícito de especies silvestres (Nueva York, septiembre de 2015).¹⁴

Sector del transporte

13. La Secretaría fortaleció más su cooperación con la industria del transporte para luchar contra el tráfico ilícito de especies silvestres. El 8 de junio de 2015, la Secretaría firmó un memorando de entendimiento con la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA),¹⁵ para cooperar con miras a reducir el tráfico ilícito de especies silvestres y sus productos, así como para garantizar el transporte seguro de especies silvestres comercializadas legalmente. El Secretario General de la CITES pronunció un discurso en la 71ª Reunión General Anual de la IATA y la Cumbre del Transporte Aéreo Mundial¹⁶, celebrada en Miami, Estados Unidos de América, el mismo día. El 29 de septiembre de 2015, el Secretario General de la CITES se dirigió al Grupo de Acción sobre el Transporte Aéreo (ATAG) en la Cumbre Mundial sobre Aviación Sostenible 2015, celebrada en Ginebra, Suiza.¹⁷ El ATAG representa a toda la industria del transporte aéreo y la Cumbre ofreció una excelente oportunidad para informar a los dirigentes del transporte aéreo sobre la “función del transporte aéreo para reducir el tráfico ilícito de especies silvestres”. Además de lo precitado, el Secretario General de la CITES representa a la Secretaría como miembro de un Grupo de trabajo sobre el transporte que fue establecido por la Real Fundación, bajo el patrocinio del Duque de Cambridge.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial

14. En 2011, la Secretaría CITES señaló a la atención del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) las amenazas inminentes planteadas por el tráfico ilícito de especies silvestres y solicitó al FMAM que pusiese financiación a disposición para combatirlo.¹⁸ Subsecuentemente, en la CoP16 se destacó la importancia de las Partes que lograban acceso a la financiación del FMAM para combatir el tráfico ilícito de especies silvestres, tras lo cual la Secretaría transmitió directamente al Director Ejecutivo del FMAM las prioridades de la CITES. En junio 2015, la 48ª reunión del Consejo del FMAM aprobó un nuevo programa mundial para la vida silvestre dotado de 90 millones de dólares de EE.UU.¹⁹ Este programa, destinado a promover la conservación de las especies silvestres, la prevención de los delitos contra la vida silvestre y el desarrollo sostenible para reducir los impactos de la caza furtiva y el tráfico ilícito de especies protegidas, marcó un importante acontecimiento para ofrecer un mayor acceso a la financiación del FMAM con miras a apoyar la aplicación efectiva de la CITES y combatir el tráfico ilícito de especies silvestres. La Secretaría es actualmente miembro del comité directivo del programa del FMAM y participó en la primera reunión de este comité en Nueva York, Estados Unidos, en octubre de 2015.

⁸ https://cites.org/eng/cites_sg_unga_wwd2015

⁹ https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/417231/kasane-statement-150325.pdf

¹⁰ https://cites.org/eng/ASEAN_member_States_discuss_enhancing_regional_cooperation_to_combat_poaching_and_illegal_trade_in_wildlife

¹¹ https://cites.org/eng/iccwc_crime_congress_2015

¹² <https://www.unodc.org/westandcentralafrica/en/congo---wildlife-conference-27-30-april-2015.html>

¹³ <https://www.youtube.com/watch?v=Z5xeQzIIWNI&feature=youtu.be>

¹⁴ https://cites.org/eng/un_system_and_intl_orgs_applaud_sust_dev_commitments_by_govs_to_battle_illegal_wildlife_trade_27092015

¹⁵ https://cites.org/eng/iata_cites_mou

¹⁶ https://cites.org/eng/news/sg/71st_iata_annual_general_meeting_address_cites_sg

¹⁷ https://cites.org/eng/news/sg/ATAG_global_sustainable_aviation_summit_2015_remarks_29092015

¹⁸ https://cites.org/eng/news/sg/2011/20111108_GEF.php

¹⁹ https://cites.org/eng/gef_wildlife_prog_2015

Corrupción

15. La corrupción está tan presente en la esfera del medio ambiente y de los recursos naturales como en otros sectores políticos y, en ocasiones, es un componente integral de los devastadores impactos económicos, sociales y ambientales del tráfico ilícito de especies silvestres. La efectiva aplicación de la CITES depende en gran medida del control de la expedición, la inspección y la aceptación de la documentación CITES, y pese a que la gran mayoría de los oficiales responsables de la aplicación y la observancia de la CITES están comprometidos con su labor y trabajan diligentemente cada día para garantizar que el comercio internacional sea legal, sostenible y trazable, los informes de actividades corruptas que socavan la efectiva aplicación de la Convención son una preocupación creciente.
16. Un número de especies incluidas en los Apéndices de la CITES son artículos de gran valor que están en el punto de mira de grupos delictivos organizados, lo que hace que los oficiales responsables de reglamentar el comercio de especímenes de esas especies sean vulnerables a la corrupción. Como se reconoce en el preámbulo de la [Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción](#) (UNCAC), la corrupción está particularmente vinculada con el crimen organizado y los delitos económicos, los cuales se dan en el contexto de los delitos contra la vida silvestre.
17. Es cada día más importante que las Partes velen por que se aplican medidas adecuadas para prevenir, identificar y abordar la corrupción. En septiembre de 2015, la Secretaría recibió confirmación oficial de INTERPOL de que el ex director de vida silvestre y Jefe de la Autoridad Administrativa CITES de Guinea fue detenido por su supuesta participación en actividades de corrupción y fraude en la expedición de permisos de exportación CITES.²⁰ El Comité Permanente y la Secretaría han abordado de manera contundente las preocupaciones relativas al comercio ilegal de especies incluidas en los Apéndices de la CITES en Guinea.²¹ Cabe señalar que, mientras se encontraba en misión en Guinea en 2011 para investigar las preocupaciones sobre el comercio ilegal en Guinea, la Secretaría CITES señaló las actividades irregulares sospechosas a la atención del jefe de la unidad anticorrupción y de otras autoridades en Guinea. Pese a que esta detención es muy alentadora y encomiable, plantea también preocupación acerca de la urgencia y vigor con que algunos países están abordando la cuestión de la corrupción. Para luchar eficazmente contra la corrupción, es esencial fomentar la buena gobernanza y la actuación rápida para identificar y actuar contra los oficiales corruptos.
18. El 3 de noviembre de 2015, el Secretario General de la CITES y el Director Ejecutivo de la ONUCD participaron en un acontecimiento especial de la ONUCD de alto nivel sobre la corrupción y el tráfico ilícito de especies silvestres, celebrado al margen de la Sexta sesión de la Conferencia de las Partes en la UNCAC,²² en San Petersburgo, Rusia. Este acontecimiento ofreció una importante oportunidad para centrarse específicamente en la a menudo estrecha conexión entre luchar contra el tráfico ilegal de vida silvestre y la corrupción. El Secretario General de la CITES y el Director Ejecutivo de la ONUCD publicaron una declaración conjunta ese mismo día, señalando a la atención la corrupción como un facilitador de los delitos contra las especies silvestres y los bosques, y la importancia de luchar contra ella.²³
19. En la sección *En lo que respecta al cumplimiento, el control y la cooperación* de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP16) sobre *Observancia y aplicación*, la Conferencia de las Partes recomienda que:
 - c) *las Partes que aún no sean signatarias de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o que no las hayan ratificado aún, estudien la posibilidad de hacerlo;*
20. En el Artículo 7 de la UNCAC se requiere que los Estados Partes se esfuercen por adoptar, mantener y reforzar los sistemas de administración pública y promuevan una remuneración adecuada y programas de formación y capacitación que permitirán a los funcionarios cumplir los requisitos de desempeño correcto de sus funciones públicas.

²⁰ https://cites.org/eng/guinea_arrest_20150903

²¹ <https://cites.org/sites/default/files/eng/notif/2013/E-Notif-2013-017.pdf>

²² https://cites.org/eng/news/sg/cites_sg_presentation_at_the_6th_session_of_the_conference_of_the_parties_to_the_un_convention_against_corruption_03112015

²³ https://cites.org/eng/joint_statement_unodc_cites_on_corruption_wildlife_03112015

21. En el Artículo 12 de la UNCAC se reconoce la necesidad de prevenir la utilización indebida de los procedimientos que regulan a las entidades privadas, incluidos los procedimientos relativos a la concesión de licencias por las autoridades públicas para actividades comerciales. Esos procedimientos y otros servicios administrativos como el registro de establecimientos de cría en cautividad, de reproducción artificial o de comercio, la supervisión del cumplimiento y la autorización de la exportación, pueden ser vulnerables al soborno, las influencias, el abuso de funciones, el enriquecimiento ilícito, el blanqueo de los productos del delito y el encubrimiento.
22. La orientación proporcionada a las Partes mediante el Proyecto de legislación nacional CITES les alienta a que consideren hacer responsables a los funcionarios gubernamentales por las violaciones a la Convención con arreglo a la legislación nacional relevante. En particular, se sugiere que las Partes consideren como delito el que un funcionario de observancia acepte cualquier pago personal no autorizado u otra forma de compensación personal. Asimismo, se alienta a las Partes a prever incentivos en su legislación para los individuos que aporten información sobre presuntos delitos.
23. En 2012, la Secretaría contribuyó a una publicación de la ONUCD sobre los impactos de la corrupción sobre el medio ambiente titulada *Corrupción, Medio Ambiente y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*.²⁴ En esta publicación se señala, entre otras cosas, de que manera la corrupción facilita los delitos ambientales, inclusive el tráfico ilícito de especímenes de especies silvestres, bosques y peces protegidos.
24. Para afrontar la corrupción es esencial contar con leyes y reglamentaciones adecuadas para combatirla. Además de esto, debería tomarse en consideración la investigación del personal; la aplicación de los códigos de conducta; la divulgación obligatoria de ingresos y activos; el establecimiento de coordinadores íntegros; la agilización de los servicios administrativos, y los que se nieguen a participar en prácticas corruptas deberían ser reconocidos y recompensados. Puede utilizarse cada día más la concesión electrónica de permisos y otras tecnologías de información para hacer que sea más difícil participar en la corrupción y para mejorar la detección de prácticas corruptas. Más importante aún, es esencial garantizar que se toman medidas rápidas y estrictas para actuar contra cualquier funcionario que se comporte de manera corrupta.
25. Las 'políticas de integridad' son normalmente parte de la política o la legislación nacional de una Parte. En el mejor de los casos, las autoridades CITES deberían estar amparadas por políticas y procedimientos de integridad (o anticorrupción) relevantes dentro de sus estructuras nacionales. El Comité Permanente tal vez desee considerar la posibilidad de solicitar al ICCWC que prepare directrices que puedan utilizarse para promover políticas de integridad adecuadas, y ayudar a las Partes a reducir los riesgos de corrupción en la cadena del comercio en relación con los especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES.

Notificaciones de INTERPOL

26. En noviembre de 2014, en la 83ª sesión de la Asamblea General de INTERPOL se aprobó una Resolución sobre la [Respuesta de INTERPOL ante los nuevos peligros en materia de seguridad ambiental](#). En esta resolución se insta a los países miembros de INTERPOL a que conciencien en mayor medida a las fuerzas del orden sobre los delitos contra el medio ambiente, sus causas y sus consecuencias. En la resolución se insta asimismo a los países miembros a que utilicen plenamente los servicios y los instrumentos operativos de INTERPOL en el marco de las actividades que realizan para combatir los delitos contra el medio ambiente.
27. En los párrafos 30 a 32 del documento [CoP16 Doc. 29 \(Rev. 1\)](#), la Secretaría señaló a la atención el sistema de notificaciones de INTERPOL.²⁵ Estas notificaciones son solicitudes internacionales para la cooperación o alertas que permiten a la policía en los países miembros de INTERPOL compartir información esencial relacionada con los delitos. La Secretaría estima que aún queda mucho para que las Partes utilicen más este excelente instrumento disponible a través de INTERPOL. Sin embargo, es alentador señalar que algunas Partes aprovechan cada vez más las notificaciones de INTERPOL para abordar casos de tráfico ilícito de especies silvestres, y que esos esfuerzos han dado como resultado, excelentes éxitos. Entre otros, cabe destacar la detención de uno de los criminales nepalíes más buscados involucrado en el tráfico ilícito de especies silvestres, y objeto de una notificación roja de

²⁴ <https://www.unodc.org/indonesia/2012/04/uncac/story.html>

²⁵ <http://www.interpol.int/INTERPOL-expertise/Notices>

INTERPOL,²⁶ la detención de un nacional de Kenya sospechoso de dirigir un grupo de contrabandistas internacionales de marfil, y objeto de una notificación roja de INTERPOL,²⁷ y la condena de tres miembros de la tripulación de un barco, objeto de una notificación morada de INTERPOL por pesca ilegal.²⁸

28. En noviembre de 2014, INTERPOL anunció la Operación 'INFRA-Terra' (Persecución y detención de un prófugo internacional).²⁹ La fase inicial de esta operación apoyada por el ICCWC se centró en prófugos buscados por delitos medioambientales, en particular delitos contra las especies silvestres. El hecho de que algunos de esos prófugos eran objeto de notificaciones de INTERPOL desempeñó una función esencial en el rastreo, identificación y detención de los mismos. La Secretaría cree firmemente que el aumento de la utilización de notificaciones de INTERPOL puede contribuir significativamente a los esfuerzos internacionales para combatir el tráfico ilícito de especies silvestres, y alienta a las Partes a recurrir cada día más a este importante instrumento.

Foro de las autoridades de observancia

29. La zona de acceso restringido en el sitio web de la CITES titulado Foro de las autoridades de observancia, fue el primer medio utilizado por la Secretaría para llegar a la comunidad de aplicación de la ley. La Secretaría descargó alertas, manuales, mensajes relacionados con la observancia y otros materiales en esa sección.
30. A fin de alentar un mayor intercambio de información, comunicación y cooperación entre las autoridades responsables de la aplicación de la ley a las especies silvestres, la Secretaría CITES trabajó estrechamente con la Organización Mundial de Aduanas (OMA), uno de los colaboradores del ICCWC, para integrar el Foro de las autoridades de observancia en ENVIRONET de la OMA.³⁰ ENVIRONET es un instrumento seguro de comunicación global para el intercambio de información y la cooperación, administrado y coordinado por la Secretaría de la OMA. Al mismo tiempo tienen acceso todas las autoridades responsables de la aplicación de la ley a las especies silvestres y otras esferas del medio ambiente, inclusive las aduanas, la policía y las autoridades de vida silvestre, así como otras autoridades de observancia que asumen responsabilidades similares.
31. La integración del Foro de las autoridades de observancia en ENVIRONET proporciona acceso a la biblioteca de ENVIRONET que contiene información exhaustiva sobre la CITES y otras cuestiones de observancia relevantes. La Secretaría estima que ENVIRONET ofrece una plataforma más fácil de utilizar, exhaustiva y segura para los usuarios, y que esta integración contribuye a evitar la duplicación innecesaria de la información en diferentes plataformas.
32. El Foro de las autoridades de observancia dejó de utilizarse en el sitio web de la CITES el 30 de junio de 2015, y todos los usuarios activos del Foro se han migrado a ENVIRONET con nuevos datos de acceso. La Secretaría comunicó a las Partes la integración del Foro de las autoridades de observancia en ENVIRONET mediante la Notificación a las Partes [No. 2015/039](#), de 25 de junio de 2015.
33. ENVIRONET es un foro restringido, al que pueden acceder únicamente las autoridades responsables de la aplicación de la ley a las especies silvestres. Se invita a cualquier nuevo usuario a que solicite a la Secretaría CITES el acceso al mismo, siguiendo las directrices enunciadas en la Notificación a las Partes No. 2015/039.

Alertas

34. Desde la 65ª reunión del Comité Permanente, la Secretaría ha publicado una Alerta CITES sobre el siguiente tema:
- Alerta No. 49 de enero de 2015 – Robo de marfil de elefante en Uganda.

²⁶ <http://www.interpol.int/en/News-and-media/News/2015/N2015-014/>

²⁷ <http://www.interpol.int/en/News-and-media/News/2014/N2014-248/>

²⁸ <http://www.interpol.int/en/News-and-media/News/2015/N2015-160/>

²⁹ https://cites.org/eng/interpol_operation

³⁰ <http://www.wcoomd.org/en/topics/enforcement-and-compliance/instruments-and-tools/~~/media/28A0305B4CC9427E8B07CF72276A60B8.ashx>

35. Esta alerta está disponible para la comunidad de aplicación de la ley en ENVIRONET, y la Secretaría solicitó también a INTERPOL que la pusiese a disposición en su sitio web de acceso restringido.³¹

Guía de coordinadores de observancia

36. Para facilitar una mayor colaboración y comunicación oportuna entre las agencias responsables de la aplicación de la ley a las especies silvestres en diferentes países y regiones, se han designado coordinadores nacionales sobre cuestiones específicas de la observancia a la vida silvestre. La Secretaría CITES ha creado una página web específica para facilitar la referencia de esos coordinadores, con la información más reciente que obra en poder de la Secretaría CITES.³² La Secretaría comunicó la información sobre la guía de coordinadores de observancia mediante la Notificación a las Partes [No. 2015/040](#), de 3 de julio de 2015, y alienta a las Partes a recurrir a este recurso.

Certificado de Felicitación del Secretario General

37. En febrero de 2015, el Secretario General anunció su decisión de conceder Certificados de Felicitación al Servicio de Policía de Sudáfrica, la Fiscalía Nacional de Sudáfrica y *Ezemvelo KwaZulu-Natal Wildlife* por sus ejemplares actividades colectivas durante la Operación Whisper, una operación encubierta en Sudáfrica que condujo a la detención y exitoso procesamiento de miembros de dos grupos de delincuencia organizada involucrados en la caza furtiva de rinocerontes y comercio ilícito internacional de cuernos de rinoceronte, y condujo al inicio de procedimientos de confiscación de bienes.³³ Los certificados fueron ulteriormente presentados por el Secretario General en una ceremonia en Ginebra, Suiza.

Día Mundial de la Vida Silvestre

38. El 20 de diciembre de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 3 de marzo como el Día Mundial de la Vida Silvestre. El tema del segundo Día Mundial de la Vida Silvestre celebrado el 3 de marzo de 2015 fue “El tráfico ilegal de vida silvestre es un crimen. Actuemos con firmeza”.³⁴ Ese día, el Secretario General de la CITES participó en un diálogo de partes interesadas de alto nivel sobre el comercio ilegal de especies silvestres³⁵ organizado por las Misiones Permanentes de Alemania, Gabón y Tailandia en el Zoológico de Central Park, Nueva York, Estados Unidos, administrado por la Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre. Asimismo, el Secretario General de la CITES pronunció un discurso en una sesión plenaria oficiosa³⁶ convocada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de marzo de 2015 para celebrar el Día Mundial de la Vida Silvestre. Se celebraron numerosos acontecimientos en todo el planeta y las Partes, las agencias de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y nacionales de todas las ideologías se unieron a un esfuerzo colectivo en apoyo del tema “El tráfico ilegal de vida silvestre es un crimen. Actuemos con firmeza”. Gracias a esos esfuerzos colectivos se logró transmitir el mensaje a millones de personas a través de los eventos nacionales, los medios sociales y otros medios, señalando que se llegó a más de 150 millones de personas solamente a través de Twitter.³⁷

Observaciones finales

39. Es alentador señalar que está en marcha un esfuerzo colectivo global a través de los gobiernos, las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y nacionales, el sector privado, las comunidades locales y otros interesados para combatir el tráfico ilícito de especies silvestres. Pese a ello, la amenaza que plantea este tráfico ilícito sigue siendo una realidad y es preciso llevar a cabo una ingente cantidad de trabajo urgente. Es preciso tomar medidas firmes y enérgicas en toda la cadena del tráfico ilícito de especies silvestres, tanto en la esfera del abastecimiento como de la demanda, y es preciso aumentar aún más los esfuerzos a escala nacional, regional y mundial para luchar contra el tráfico ilícito de especies silvestres.

³¹ <http://www.interpol.int/Forms/EnvironmentalCrimeRestrictedAccess>

³² https://cites.org/eng/resources/enforcement_focal_points

³³ <https://cites.org/sites/default/files/notif/E-Notif-2015-009.pdf>

³⁴ https://cites.org/eng/www_2015

³⁵ https://cites.org/eng/cites_sg_wwd_ny_2015

³⁶ https://cites.org/eng/cites_sg_unga_wwd2015

³⁷ <http://www.wildlifeday.org/>

40. La adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, con metas específicas de acabar con la caza furtiva y el tráfico de especies silvestres es una manifestación firme de la determinación política de poner fin a esos delitos altamente destructivos. Se reconoce claramente ahora que el tráfico ilícito de especies silvestres es un delito grave, y la importancia de tratarlo como tal ha sido reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas y otros interesados.
41. Además de lo precitado, hay un creciente reconocimiento de la necesidad de hacer más para afrontar la corrupción. El hecho de que un número de especies incluidas en los Apéndices de la CITES sean artículos de elevado valor que interesan a los grupos de delincuencia organizada, hace que el tema de la corrupción adquiera relevancia en el seno de la CITES. Es cada día más importante que las Partes intensifiquen sus esfuerzos para garantizar que se dispone de medidas adecuadas para prevenir, identificar y abordar la corrupción.
42. Es preciso que las Partes refuercen más la aplicación de los compromisos bajo los instrumentos jurídicamente vinculantes como la CITES, la UNCAC y la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional. Asimismo, deben aplicarse plenamente los compromisos adquiridos en otros foros. Colectivamente, esos compromisos deben llegar hasta las primeras líneas, garantizando que las aduanas, la policía y las autoridades de la vida silvestre están debidamente formadas, equipadas y con recursos para abordar los desafíos multifacéticos planteados por el tráfico ilícito de las especies silvestres.

Recomendaciones

43. La Secretaría recomienda que el Comité Permanente:
 - a) solicite al ICCWC, sujeto a que se disponga de financiación externa, que prepare directrices que puedan utilizarse con miras a fomentar las políticas de integridad adecuadas, y ayudar a las Partes a mitigar los riesgos de la corrupción en la cadena del comercio relacionada con los especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES;
 - b) aliente a todas las Partes a recurrir cada vez más a las notificaciones de INTERPOL como un instrumento para llevar ante la justicia a los involucrados en el tráfico ilícito de especies silvestres;
 - c) solicite a todas las Partes que alienten a las autoridades responsables de la aplicación de la ley a la vida silvestre que se unan al foro restringido ENVIRONET; y
 - d) aliente a todas las Partes afectadas por la caza furtiva significativa de especímenes de la CITES, o que hayan realizado decomisos a gran escala de esos especímenes, a dirigirse a la Secretaría para solicitar el envío de un WIST, en el caso de que necesiten apoyo de expertos.